

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 3.416/2018

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, de fecha 31/07/2018, sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm 7 reguladora de la Tasa por Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de Parte, por lo que en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se hace público el texto íntegro de los artículos modificados:

«Artículo 6º. 1. Constituirá la base de la presente tasa, la naturaleza de los expedientes a tramitar y de los documentos a expe-

dir.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente

TARIFA

CONCEPTO	Euros/Unidad
- I Copia de documentos o datos	0,60 €
- II Expedientes Administrativos	0,60 €
- III Concesiones y licencias	1,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Fuente-Tójar, a 11 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.